

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 6 MAY 2024

RESOLUCION Nº 0872-024

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Expte Nº 1558/24, Y;

CONSIDERANDO

Que, Que, el Expte ut supra presentado por la Dirección de Acción Social a través de la FARMA CIA DEL VALLE CUIT N°27-16659525-3, adquirió medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, mediante Recibo N° 001-00000929.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Articulo. 74.- "El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social" .-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de las facturas a nombre de la Farmacia del Valle.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936. R E S U E L V E

- ART N° 1.
 AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100 CTVOS (\$ 539.499,57) por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3 de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- **ART N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- ART N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la competencia municipal ley N° 7/336.-
- ART N° 4.- Registrese Publiquese en Soletín Ogo Municipal y Archivese.
- ART N° 5.- De forma.

Vep.-

ALEMAN GUILLERMO S.